

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL JUEVES 12.11.2020, REUNIDOS, A TRÁVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, NADIA SHAROOL SANCHEZ CALDITO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA PARA EL 10.11.2020, SEGÚN SE DETALLA:

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. MEMBRESÍA ANUAL 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1. PROPUESTA DE FECHA PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2020-1 – PRIMERA SELECCIÓN.

4.2. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO TUTORÍA UNIVERSITARIA.

4.3. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II – RENDIMIENTO ACADÉMICO.

4.4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO EXTERNO A ORDINARIO, DEL ESTUDIANTE RIVERT MÁXIMO GÓMEZ ARONES.

4.5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE – 2020-II.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. PROPUESTA DE DIRECTIVA TEMPORAL QUE REGULA LA ROTACIÓN INTERNA DEL PERSONAL NO DOCENTE FRENTE A COVID 19.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0197-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 23.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER A LA RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA, MG. BERUSKA BRICEÑO ANGULO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-2.

6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO CON 40 HORAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA.

6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0209-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO A LA ABOG. ANGELA RIVERA PAUCARPURA, EN LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERÍODO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020.

6.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0523/2020-CF-FCC-SS-UPLA DE FECHA 28.10.2020 QUE RESUELVE, INCORPORAR AL DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR.

6.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

6.3.1. RESOLUCIÓN N° 537-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 22.10.2020, SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y PERÍODO DE RETORNO RESPECTIVO, CONFORME SE INDICA EN LOS ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE Y EL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE, A ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES SUS ASIGNATURAS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1. REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO ANUAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERÍODO 2020.**
OFICIO N° 0138-VRINV.UPLA-2020
PROVEÍDO N° 2813-2020-R-UPLA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE, EL DÍA 06.11.2020, CONCLUYÓ EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS Y SOLO SE HA PRESENTADO UN (01) CONCURSANTE Y PROPONE LA PRORROGA HASTA EL 27.11.2020.
EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 138-VRINV DE FECHA 10.11.2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, BAJO LA REFERENCIA DEL OFICIO MÚLTIPLE N° 635-SG/UPLA-2020 Y OFICIO N° 127-DGI-2020.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020
VIDEOCONFERENCIA**



EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA SU APROBACIÓN, PORQUE SERÁ EN BENEFICIO YA QUE SE NECESITA DOCENTES INVESTIGADORES CALIFICADOS POR EL CONCYTEC, ADEMÁS AYUDARÁ EN EL PUNTAJE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO ANUAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2020, EN MÉRITO Y EN LA FORMA PROPUESTA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	FECHAS
INICIO DE LA CONVOCATORIA	14 DE SETIEMBRE DE 2020
PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS FACULTADES/POSGRADO/FILIALES	DEL 15 DE SETIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL DIRECTOR DE UNIDAD/SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LAS FILIALES	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
ENVÍO VÍA EMAIL DE LOS TRABAJOS AL CORREO INSTITUCIONAL DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN YRINVESTIGACION@UPLA.EDU.PE	3 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020
CALIFICACIÓN POR PARES EVALUADORES EXTERNOS	7 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020
PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	14 DE DICIEMBRE DE 2020
REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2020

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.09.2020, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0635-SG/UPLA-2020 DE FECHA 07.09.2020

2. ACLARACIÓN SOBRE PAGO POR REVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE TURNITIN.

OFICIO N° 0137-VRINV.UPLA-2020.
PROVEÍDO N° 2809-2020-R-UPLA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, LAS FACULTADES VIENEN SOLICITANDO EL PAGO DEL TURNITIN A PARTE, RECUERDA QUE EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PROPUSO EL PAGO ÚNICO POR EL DIPLOMA DE GRADOS Y TÍTULOS Y AHÍ DEBE ESTAR INCLUIDO TODOS LOS PAGOS INCLUIDO EL TURNITIN.

PERO EN LAS FACULTADES ESTÁN SOLICITANDO QUE EL ALUMNO PREVIAMENTE PAGUE LOS CINCUENTA Y TRES SOLES. POR LO QUE HA ENVIADO EL DOCUMENTO PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL ACLARE SI ESTA INCLUIDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, YA SE ACORDÓ, LOS ALUMNOS HACEN UN PAGO ÚNICO Y AHÍ ESTA INCLUIDO, LO QUE SUCEDE ES QUE POR DESCONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD NO SE HA INFORMADO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, NO ES NECESARIO LA ACLARACIÓN, PORQUE YA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, QUE ES UN PAGO ÚNICO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE APROBÓ EL REGLAMENTO DONDE ESTABLECE QUE, EL ALUMNO DEL ÚLTIMO AÑO PUEDE HACER SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, Y EL ESTUDIANTE AL REALIZAR LE SOLICITAN LA EVALUACIÓN DEL TURNITIN, COMO QUEDA EL ESTUDIANTE, ESTARÍA DESPROTEGIDO PORQUE NO ESTÁ LEGISLADO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ACLARA QUE, RESPECTO AL PAGO ÚNICO RECIBEN SE HA APROBADO Y A LO QUE HACE REFERENCIA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL REGLAMENTO ES ANTERIOR. POR LO QUE AL APROBARSE EL PAGO ÚNICO QUEDA SIN EFECTO LO ANTERIOR, PORQUE EL ESTUDIANTE YA NO VA A PAGAR A PARTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ACLARA QUE, EL PAGO DEL TURNITIN ES PARA LOS QUE VIENEN DE AÑOS ANTERIORES O LOS QUE HAN ELABORADO TESIS INDIVIDUAL, PERO LOS QUE ESTÁN CON LA NUEVA MODALIDAD ES PAGO ÚNICO, MIENTRAS QUE LOS ANTERIORES DEBEN HACER EL PAGO.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, ES PARA TODOS AQUELLOS QUE VAN A GRADUARSE O TITULARSE EL CUAL HACEN UN PAGO ÚNICO, Y RESPECTO A LO MANIFESTADO POR EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SI UN ESTUDIANTE QUE PRESENTA EL PLAN DE INVESTIGACIÓN SE VA HA GRADUAR O TITULAR DEBE HACER EL PAGO ÚNICO PORQUE YA INICIO EL PROCESO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRECISA QUE, SI EL ALUMNO ESTÁ EN EL IX CICLO Y DESEA HACER SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN LE VAN A PEDIR EL PAGO POR TURNITIN. SOLO QUIERE AVANZAR CON SU INVESTIGACIÓN, NO SE LE PUEDE PONER EN EL MISMO ACUERDO PARA LA TITULACIÓN. POR LO QUE, SOLICITA QUE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRESENTE SU PLANTEAMIENTO AL RESPECTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RESPONDE A LO MANIFESTADO QUE, ESTA NORMADO PORQUE EL USO DEL TURNITIN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, Y SI UN ALUMNO QUIERE HACER SU INVESTIGACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE SU AVANCE, TIENE QUE PAGAR POR EL TURNITIN PORQUE LE FAVORECE POR UN AÑO. NO SE ESTÁ HABLANDO DE TITULACIÓN SOLO POR EL USO DE TURNITIN, CUANDO FINALICE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y NECESITE SUSTENTAR HARÁ EL PAGO ÚNICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ESTÁ SOLICITANDO LAS ACLARACIONES Y SUGERENCIAS POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUIEN DEBE PRESENTAR PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE TURNITIN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS TASAS ÚNICAS APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1115-2020-CU DE FECHA 23.07.2020.

PRECISAR QUE PARA LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE TURNITIN, SIN FINES DE OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.

3. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE -2020
OFICIO N° 0166-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE LE ENCARGO A SU PERSONA Y A LOS DECANOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA Y LLEVAR ADELANTE EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN, Y EN LA REUNIÓN SE HA LLEGADO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS: EL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO CONSTA DE 4 FASES:

PRIMERA FASE, CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.

SEGUNDA FASE, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.

TERCERA FASE, LA CLASE MAGISTRAL.

CUARTA FASE, LA ENTREVISTA.

LA EVALUACIÓN DE LAS CUATRO FASES SERÁ EN FORMA VIRTUAL, Y LA PLATAFORMA QUE SE VA UTILIZAR EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS SE HA RECOMENDADO LA PLATAFORMA EL GOOGLE MEET BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO DOCENTE CON LA ASISTENCIA DEL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA DE CADA FACULTAD. ASIMISMO, PARA MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE SE ESTÁ RECOMENDANDO EL USO DE LA CÁMARA WEB.

CON RESPECTO A LAS CLASES SERÁ DE FORMA LIBRE DEL POSTULANTE, CON UNA PIZARRA, GOOGLE CLASSROOM O CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA SÍNCRONA PARA ELABORAR SU CLASE MAGISTRAL, ES DECIR A ELECCIÓN DEL POSTULANTE.

EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN, SE TIENE DOS ASPECTOS IMPORTANTES, PRIMERO EL SECRETARIO DOCENTE CITARA AL POSTULANTE MEDIANTE EL CORREO INSTITUCIONAL O AL QUE DESIGNO EN SU EXPEDIENTE INDICANDO FECHA Y HORA PARA LA CLASE MAGISTRAL Y UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO LA CLASE, EL DECANO PEDIRÁ QUE SE RETIRE, SE HARÁ LAS CALIFICACIONES POR LOS JURADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y ESTOS SERÁN ENVIADOS POR CORREO INSTITUCIONAL AL SECRETARIO DOCENTE Y LA CALIFICACIÓN SE MANTENDRÁ EN RESERVA HASTA QUE SE CULMINE Y LUEGO SE PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN; EL MISMO PROCEDIMIENTO SERÁ PARA LA ENTREVISTA.

EN LAS BASES SE ESTABLECE QUE, UNA VEZ EVALUADO LOS REQUISITOS MÍNIMOS SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD Y EL SECRETARIO DOCENTE ENVIARÁ A CADA UNO DE LOS POSTULANTES. POR LO QUE SOLICITA SU APROBACIÓN CON CARGO A ENVIAR LOS ASPECTOS MENCIONADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI ALGÚN MIEMBRO PUEDA SOLICITAR ALGUNA OBSERVACIÓN PUEDE HACERLO, PORQUE SE TRATA DE UN CONCURSO DE CATEDRA, NO HABIENDO OBSERVACIONES SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020, SEÑALADOS EN EL OFICIO N° 0166-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 12.11.2020, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. LA EVALUACIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UPLA 2020, CONSTA DE CUATRO FASES EN CONCORDANCIA CON LAS BASES RESPECTIVAS LAS MISMAS QUE SON:
 - a) EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
 - b) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VIATE.
 - c) CLASE MAGISTRAL.
 - d) ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICO.
2. DEBIDO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL DEL PAÍS, A LA FECHA SE CONTINUA CON LA EMERGENCIA SANITARIA, EL MISMO QUE ESTABLECE RESTRICCIONES PARA REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE EN AMBIENTES CERRADOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y ESTRUCTAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD; MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE DESARROLLAR LAS EVALUACIONES MENCIONADAS DE MODO PRESENCIAL, EN TAL SENTIDO LAS CUATRO FASES DE EVALUACIÓN DEBEN DESARROLLARSE EN FORMA VIRTUAL UTILIZANDO LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS ADECUADOS PARA DICHO FIN.
3. LA PLATAFORMA VIRTUAL MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS EVALUACIONES EN LAS CUATRO FASES DEBE SER EL GOOGLE MEET, SIENDO RESPONSABLE DE LAS GRABACIONES DE CADA UNA DE LAS FASES, DE LAS COMUNICACIONES, CITACIONES Y OTROS ASPECTOS EL SECRETARIO DOCENTE DE CADA FACULTAD, TENIENDO COMO ASISTENTE TÉCNICO AL ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA DE CADA FACULTAD.
4. RECOMENDAR A LOS POSTULANTES A DICHO CONCURSO, CONTAR CON UNA WEB CAM QUE PERMITA TENER UNA MEJOR VISIBILIDAD PARA LOS FINES DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS.
5. EL POSTULANTE A DICHO CONCURSO, PODRÁ OPTAR POR LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES O PROGRAMAS DE SU PREFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE MAGISTRAL DE MANERA SINCROÑÍA Y ASINCROÑÍA.
6. PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL, ASÍ COMO ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - EL DECANO SOLICITARA AL POSTULANTE ABANDONAR LA SALA PARA QUE A CONTINUACIÓN EL JURADO PROCEDA CON LA CALIFICACIÓN EN LAS FICHAS RESPECTIVAS.
 - CADA MIEMBRO DEL JURADO CONSIGNARÁ SU CALIFICACIÓN EN LA FICHA RESPECTIVA Y CONSIGNANDO SU FIRMA EN ESTE SERÁ ENVIADO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL SECRETARIO DOCENTE PARA SU CONSOLIDACIÓN.
 - EL SECRETARIO DOCENTE, INFORMARA SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL AL JURADO UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA CALIFICACIÓN FINAL DE TODOS LOS POSTULANTES CLASIFICADOS PARA LA CLASE MAGISTRAL, ASÍ COMO LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA.

AGENDA ESPECIFICA

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. MEMBRESÍA ANUAL 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.

OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2020-ASUP/DE
PROVEÍDO N° 2651-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA SOBRE EL OFICIO N° 09-2020-ASUP DE FECHA 13.10.2020, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ DRA. ADA LUCIA GALLIGOS SOLICITA EL PAGO DE DIEZ MIL SOLES POR MEMBRESÍA ANUAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CONFORME AL DOCUMENTO PRESENTADO SE TIENE QUE ACORDAR EL PAGO RESPECTIVO COMO MEMBRESÍA COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN,

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN ESTE CASO ES UN REQUERIMIENTO DE PAGO DEPENDE DEL RECTOR COMO MÁXIMA AUTORIDAD MANIFESTAR SI SE SIGUE PERTENECIENDO, DEBE HABER UNA OPINIÓN DEL RECTORADO, SI CONSIDERA PERTINENTE SE DEBE SEGUIR, PERO TIENE QUE HABER EL DOCUMENTO, PORQUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE AGRUPA A TODAS LAS UNIVERSIDADES Y PROCEDER.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020
VIDEOCONFERENCIA**



EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, NO SE HA REALIZADO NINGÚN DOCUMENTO PARA SEGUIR, LO QUE SE QUIERE ES QUE, COMO UNIVERSIDAD SE SIGA, NO ES EL RECTOR EL QUE DEBE SEGUIR, Y POR ELLO HA SOLICITADO PASE PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, YA QUE COMO UNIVERSIDAD SE PERTENECE. ESTA MEMBRESÍA ES DE LA UNIVERSIDAD NO ES DE UNA PERSONA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SE DEBE ACLARAR, NO ES LA UNIVERSIDAD, PORQUE QUIENES SE REÚNEN AHÍ SON LOS RECTORES. DEBE DECIR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SUGIERE SEGUIR PERTENECIENDO, ESTA BIEN QUE SIGA LIDERANDO COMO JEFE DE LA INSTITUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, SU OPINIÓN ES FAVORABLE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE DEBE EVALUAR, PORQUE CUANDO LA UNIVERSIDAD TIENE UNA SUSCRIPCIÓN A UNA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN SIEMPRE SE HACE LA EVALUACIÓN DE LOS PRO Y CONTRAS, SI ES BENEFICIOSO PARA PERTENECER.

RECUERDA CUANDO SALE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 EL AÑO 2014, SE FORMA UNA ASOCIACIÓN QUE SE OPUSIERON A LA EJECUCIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA Y PRESENTARON LA INCONSTITUCIONALIDAD ANTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SE OPUSIERON A TODO EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN ESE ENTONCES EL RECTOR VIO LA NECESIDAD DE PERTENECER, Y AHORA EN EL AÑO 2020, SE DEBE VER QUE, BENEFICIOS TRAE A LA UNIVERSIDAD O HAY RIESGO POR PERTENECER, SE TIENE QUE EVALUAR, PORQUE ES LA ASOCIACIÓN QUE SE OPUSO AL LICENCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES.

SE DEBE EVALUAR PARA CONTINUAR CON LA SUSCRIPCIÓN Y LUEGO VER SI ES FACTIBLE EL PAGO DE LA MEMBRESÍA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON LA PROPUESTA DEL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA SE TIENE QUE EVALUAR, PORQUE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP) ESTÁ HACIENDO UNA SERIE DE ACTIVIDADES EN FAVOR DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN CUANTO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA VIRTUAL.

ES BUENO TENER REPRESENTATIVIDAD, SALVO QUE ESTÁN EN CONTRA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS, EL CUAL NO HA VISTO DICHA ACTITUD, POR ELLO SU POSICIÓN ES MANTENER LA RELACIÓN Y PAGAR LA MEMBRESÍA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE, EL ANTERIOR RECTOR PROPUSO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARTICIPAR EN ESTA ASOCIACIÓN, ES CIERTO QUE ESTA ASOCIACIÓN SE CREA EN OPOSICIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), Y DISCREPA CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SI NOS TRAE MAS BENEFICIOS O NO, CREE QUE NO TRAE BENEFICIOS. CONSIDERA QUE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES DEBEN TRAER OPINIONES Y EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE ENCARGUE AL SEÑOR RECTOR Y LAS OFICINAS PERTINENTES INFORMEN LOS BENEFICIOS QUE TIENE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE, NO SE ESTÁ QUESTIONANDO, RECUERDA QUE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN FUE EL DR. VELASQUEZ EX RECTOR DE TRUJILLO Y VALIÉNDOSE DE ELLO FUE MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, AHORA ESTÁ PROCESADO POR LOS CUELLOS BLANCOS. POR ELLO PREGUNTABA SI ES NECESARIO PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN, Y COMO SUGERENCIA HAY UNA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, QUIEN TIENE QUE TRAER UNA OPINIÓN. FELICITA AL SEÑOR RECTOR QUE HAYA PUESTO ESTE PUNTO EN AGENDA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DESCONOCE QUE, ANTERIORMENTE LE HAYAN CONSULTADO PARA PERTENECER A LA ASOCIACIÓN, SI SE HA CONSULTADO NO RECUERDA, ES UNA DECISIÓN TOMADA POR EL EX RECTOR EN SU MOMENTO.

RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE PAGO DESCONOCE, Y SOLICITA SE PRECISE CUANTO SE PAGA Y LA CARTA A QUIEN LA DIRIGE, PORQUE SE CONOCE EL SESGO POLÍTICO QUE TIENE LA ASOCIACIÓN, EN UN MOMENTO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO FUE VICEPRESIDENTE, PERO FUE UN ÓRGANO DESPRESTIGIADO.

SE DEBE DISCUTIR SI LA UNIVERSIDAD DEBE SEGUIR PARTICIPANDO, SE ACLARE SOBRE EL PAGO DE MEMBRESÍA SI ES ANUAL O MENSUAL Y SI LA CARTA FUE ENVIADA EN SU CONDICIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RECUERDA QUE, SI SE ACORDÓ EN CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL AÑO 2016 O 2017, PERTENECER A LA LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP), ADEMÁS QUE, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, FUE VICEPRESIDENTE REGIONAL Y TRABAJABA EN VISITA A TODAS LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN Y DE ESTO DEBE CONOCER EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. ASIMISMO, INFORMA QUE, LA MEMBRESÍA ES UN SOLO PAGO ANUAL, Y CONSIDERA QUE, PARA PRÓXIMA SESIÓN SE DEBE TRAER LA DOCUMENTACIÓN DONDE LA UNIVERSIDAD SE INCORPORA A LA ASOCIACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DESDE SU SUSCRIPCIÓN COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP), PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

DIFERIR EL TRATAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP) PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS DE CONTAR CON EL INFORME REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENT

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1. PROPUESTA DE FECHA PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2020-1 – PRIMERA SELECCIÓN.

OFICIO N° 212-0A-VRACD-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 2143-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO DIGITAL N° 212-0A MEDIANTE LA CUAL PRESENTAN LA SUGERENCIA DE FECHA PARA CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL 2021-I, MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN PARA EL DÍA 19.12.2020.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA OFICINA DE ADMISIÓN, SOLICITEN A LAS FACULTADES PLAZAS PORQUE TIENEN CARACTERÍSTICAS A LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN REGULAR, PORQUE A LA LUZ DE LOS HECHOS LOS CONSEJOS DE FACULTAD PUEDAN PROPONER A LAS EXIGENCIAS, AUN EN PANDEMIA CONSIDERA QUE, EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE VAN HA PRESENTAR ENTRE 60 A 70 POSTULANTES, AUN ASÍ MANTIENEN SU POSICIÓN PORQUE TIENEN SU NICHOS DE MERCADO.

AL PONER UN MÍNIMO DE VACANTES, ENTONCES HABRÁ DISCUSIÓN, SE DEBE PEDIR A LAS FACULTADES LA PROPUESTA DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE PRIMERA SELECCIÓN EN EL CUAL PARTICIPAN LOS JÓVENES DE QUINTO DE SECUNDARIA.